

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) – Gestión 2023 y Orden de Trabajo O.T.GAI N° 21/2023 de 31.08.2023 de la Gerencia de Auditoria Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), se efectuó el “Relevamiento de información específica sobre el viaje a la ciudad de Caracas – Venezuela del Señor René Sergio Pereira Sanchez Bustamante – Ex Funcionario del BCB”.

El objetivo fue recopilar y evaluar la documentación e información, sobre el viaje a la ciudad de Caracas – Venezuela del señor René Sergio Pereira Sanchez Bustamante, ex Gerente de Desarrollo del BCB; a fin de determinar su auditabilidad y la pertinencia de la ejecución de una auditoria.

El objeto del relevamiento constituyó, la documentación e información sobre el viaje a la ciudad de Caracas – Venezuela del señor René Sergio Pereira Sanchez Bustamante, ex Gerente de Desarrollo del BCB y otra documentación relacionada al viaje.

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación e información sobre el viaje a la ciudad de Caracas – Venezuela del señor René Sergio Pereira Sanchez Bustamante, ex Gerente de Desarrollo del BCB; se concluye que no es auditable, debido a que si bien existe la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter el objeto evaluado a una auditoría, no es pertinente ni oportuno por los siguientes aspectos:

- a) El viaje a la ciudad de Caracas – Venezuela del Sr. René Sergio Pereira Sanchez Bustamante; fue autorizado por el Sr. Juan Antonio Morales Anaya, ex Presidente del BCB, como autoridad competente según lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 1670 de 31.10.1995; consiguientemente, la otorgación de los pasajes y viáticos se encuentran sustentados.
- b) El Sr. Juan Antonio Morales Anaya, ex Presidente del BCB, no puso en conocimiento del Directorio del BCB, la autorización del viaje a Caracas – Venezuela del Sr. Pereira, existiendo incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo (Artículo 60° de la Ley N° 1670) que se reporta en una Nota Administrativa de forma independiente.
- c) Existe limitación para identificar a los responsables del extravío del informe de viaje del Sr. Pereira, dificultando establecer los posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

La Paz, 30 de octubre de 2023